



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión es nuestra fuerza</small>	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Sector y Logístico de la Defensa</small>	
		Versión No 00		Página 1 de 27	
		Fecha.	08	03	2018

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081  
Fecha elaboración: 18 de julio de 2023

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“ (...)

- ✓ Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
- ✓ Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
- ✓ Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
- ✓ Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
- ✓ Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
- ✓ Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
- ✓ Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
- ✓ Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
- ✓ Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
- ✓ Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
- ✓ Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 27	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.


En atención a lo anterior y en cumplimiento de la misión institucional, la entidad suscribió contrato 011-014-2023 cuyo objeto contractual es “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO” y con el cual se están satisfaciendo las necesidades de la PANIFICADORA de la Regional y unidades militares de acuerdo a solicitudes especiales por aumento de partida.

Durante el mes de Junio del 2023, la Regional Nororiente recibió consolidados por parte de las unidades militares correspondientes fondo específico por aumento de partida de alimentación, así las cosas se presenta aceleración en la ejecución presupuestal del contrato 011-014-2023, lo cual hace que sea necesario realizar adición presupuestal al mismo para cumplir con la totalidad de las necesidades, sin embargo no es suficiente para continuar con el abastecimiento fluido y permanente de los productos del objeto contractual.

Se publica proceso de contratación de mínima cuantía MC 011-031-2023, que permita continuar con el suministro fluido y permanente de los productos del objeto contractual, mientras se surten los tramites de publicación, adjudicación y legalización de un contrato que garantice el abastecimiento durante toda la vigencia fiscal 2023.

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 27	
						Fecha.	08	03	2018

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."**

**2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
24	11	15	03	Bolsas plásticas
50	10	17	16	Nueces y semillas enteras
50	13	17	01	Productos de leche o mantequilla frescos
50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	16	18	00	Productos de confitería
50	17	19	02	Condimento
50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
50	18	17	08	Mezclas para hornear
50	18	17	09	Suministros para hornear
50	18	19	05	Galletas de dulce
50	19	21	09	Papas fritas de talego o mezclas
50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	53	00	Duraznos
50	31	25	00	Cerezas orgánicas
50	31	31	00	Brevas orgánicas
50	42	32	00	Maíces Secos
50	42	54	00	Alverjas Secas
51	19	18	01	Bicarbonato de potasio

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el siguiente cuadro y en las fichas técnicas que se anexan al proceso.

Ítem	Código UNSPSC	Código SAP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	50161800	200001228	AREQUIPE - 220 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
2	50161800	200001242	AREQUIPE REPOSTERIA- 5000 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
3	51101800	200001418	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO - KILO De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	KG
4	50161800	200002383	BARQUILLOS- 40 A 60 GRAMOS De acuerdo a	1	UN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 4 de 27

Fecha.



08

03

2018



Ítem	Código UNSPSC	Código SAP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
			Ficha Técnica de Productos		
5	50161813	200002367	BARRA DE CHOCOLATE- 12 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
6	50161813	200002208	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS- 9 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
7	50202307	200002064	BEBIDA MALTA- 330 ML De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
8	51191801	200002719	BICARBONATO- LIBRA De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	LB
9	50192401	200000103	BOCADILLO DE GUAYABA- 500 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
10	50192401	200001722	BOCADILLO VELEÑO- 30 GRAMOS. De acuerdo a la ficha técnica	1	UN
11	24111503	500000262	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAC
12	24111503	200000119	Bolsitas Para Hielo Material: Polietileno- PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAC
13	50161800	200000869	BOMBON SURTIDO- 20 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
14	50192401	200000882	BREVAS EN ALMIBAR- 480 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
15	50161800	200002209	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL- 8 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
16	50192401	200000167	CEREZAS - 125 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
17	50171831	200002201	COLOR AMARILLO REPOSTERIA- 500 gr De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
18	50171831	200002302	COLOR ROJO REPOSTERIA- 60 cm <sup>3</sup> De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
19	50305300	200000467	DURAZNOS- LATA 425 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	FRASCO
20	50181700	200000246	ESENCIAS PARA PANADERIA- 500 ML De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
21	50181905	200000286	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA- 200 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos1	1	UN
22	50221300	200001472	HARINA DE MAIZ - KILO De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	KG
23	50221300	200002247	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA- BULTO 25 KILOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
24	50131702	200000400	LECHE CONDESADA AZUCARADA- 100 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
25	50181708	200002711	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)- 500 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	LB
26	50192109	200001034	MAIZ TOSTADO- 160 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
27	10151535	200002084	MANI SALADO- 40 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
28	50192109	500000269	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO- CAJA 15 KILOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	CX
29	50131702	500000226	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO	1	CX

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA FUERZA DE NUESTROS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 5 de 27	
				Fecha.	08	03
 <small>General Secretariat of Defense</small>						

Ítem	Código UNSPSC	Código SAP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
			PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO- CAJA 15 KILOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos		
30	50131702	200002732	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA- 1000 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	KG
31	50161800	200002092	MASMELOS- 70 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	PAC
32	50181708	200001035	MEZCLA PARA BUÑUELOS- 300 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
33	50182001	200001324	NATILLA- 300 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	UN
34	50192109	200000893	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 25 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	PAC
35	50192109	200001036	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 115 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	PAC
36	50181708	200002713	POLVO PARA HORNEAR - KILO De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	KG
37	50303500	200000718	UVAS PASAS - 500 GRAMOS De acuerdo a Ficha Técnica de Productos	1	LB

**Nota:** Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal, adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.



**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, y demás erogaciones.**

**NOTA:** La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable; por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6623 del 22 de junio de 2023, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 200.000.000

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución a 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 27	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					



NOTA: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- CADS BUCARAMANGA Parque Industrial Provincia de SOTO II Bodega No. 13
- PANIFICADORA AGLO Bucaramanga Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso)

**2.8 OBLIGACIONES GENERALES:** El contratista se obliga con la Entidad a:



1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 27	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <p>Grupo Social y Empleado de la Defensa</p>

15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.

**Obligaciones Específicas:** El contratista se obliga con la Entidad a:

- a) Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- b) Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de que el producto sea entregado en mínimo 24 horas.
- c) Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del establecimiento de comercio acreditado como requisito habilitante.
- d) Realizar la entrega en vehículos propios o arrendados, que cuenten con revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, tarjeta de propiedad, documentos del conductor (Cédula, licencia de conducción, seguridad social), adicional el acta de inspección sanitaria, de acuerdo al compromiso de los requisitos habilitantes del proceso.
- e) Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- f) Estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción y los productos faltantes, para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
- g) Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
- h) Realizar las entregas en los puntos de entrega, en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y las unidades militares, en horario que se indique.
- i) Mantener a la persona a contactar para coordinar los pedidos, en caso de que el contratista requiera el cambio de este personal, debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
- j) Mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
- k) Allegar semanalmente o en el periodo que el supervisor estime, la relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 27	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

**2.9 FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

**2.10 TIPO DE CONTRATO:** El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio

**2.11 ORDENADOR DEL GASTO:** Para el presente proceso es JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía número 37551831 expedida en Girón (Santander), profesional de defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la resolución N° 861 de fecha 14 de Junio de 2023 modificada por la resolución N° 891 de fecha 15 de junio de 2023, la resolución N°176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante la cual se adoptó el manual de funciones y



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 27	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y conforme a la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratos de la ALFM

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.



La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...).”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Bienes o Servicios de CTU disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. c). Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 27	
		Fecha.	08	03	2018
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.



Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: "...este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP".

Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.

Por lo anterior, el párrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir "los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente"

Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los "criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TITULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 11 de 27	
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo General de Emprendimiento de la Defensa</small>			



de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios”, los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios.

Pese a todo lo anterior, el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el propósito de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, que es satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción.

Para el caso de la Regional Nororiente, en consonancia con lo anterior, se puede establecer que no existe Acuerdo marco de precios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente y que los elementos NO se encuentran relacionados en los listados de bienes y servicios que integran los catálogos vigentes.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los elementos requeridos por la entidad vigencia 2023, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZAS	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 27	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 Grupo de Asesoría y Logística de la Defensa

artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 “SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos



Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$457.297.264 pesos colombianos; por razón de su cuantía.

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL – (No aplica)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	
Fecha.	08	03	2018

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

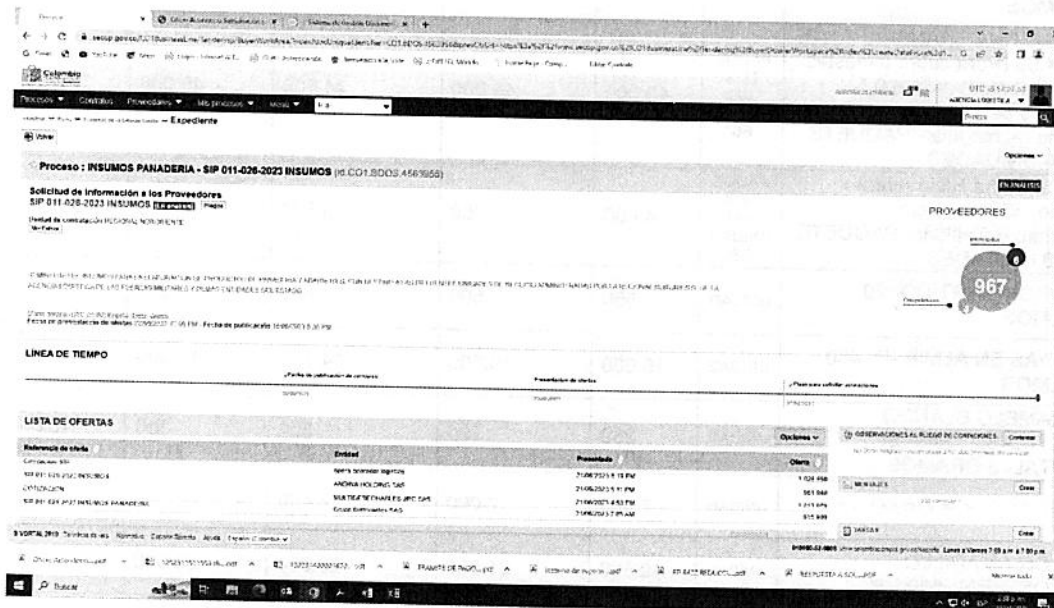
##### 4.1. Análisis del Sector Económico:



De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

##### 4.2. Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizó solicitud de cotización mediante secop II de los cuales se presentaron cotizaciones de:

- GRUPO DISTRICOSTOS
- ANDINA HOLDING
- MULTIDESECHABLES JRC
- OPERA OPERADOR LOGISTICO




PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIDAD DE INICIATIVA FUERZA</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			 <small>Estado Mayor y Empezados de la Defensa</small>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 14 de 27			
		Fecha.	08	03	2018		

Con el fin de analizar la plaza, el precio, la promoción y servicio sobre las tendencias en el mercado.


De acuerdo a lo anterior; se revisó y analizo las cotizaciones allegadas, junto con los precios históricos de los contratos No ANDINA HOLDING (011-016-2023) y DISTRICOSTOS (011-031-2023) ejecutados en la presente vigencia.

Ítem	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 - (GRUPO DISTRICOSTOS)	COTIZACION 2 - (ANDINA HOLDING)	COTIZACION 3 - (MULTIDEESEC HABLES JRC)	COTIZACION 4 - (OPERA OPERADOR LOGISTICO)	CONTRATO SUBASTA - ANDINA HOLDING	CONTRATO MINIMA - DISTRICOSTOS
1	AREQUIPE - 220 GRAMOS	UNIDAD	6.800	6.750	6.700	6.800	5.963	4.800
2	AREQUIPE REPOSTERIA- 5000 GRAMOS	UNIDAD	72.000	73.000	74.000	74.000	50.817	60.000
3	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO - KILO	KILO	58.000	55.000	52.100	58.000	39.027	35.000
4	BARQUILLOS- 40 A 60 GRAMOS	UNIDAD	5.500	5.000	4.800	5.500	4.072	3.900
5	BARRA DE CHOCOLATE- 12 GRAMOS	UNIDAD	750	850	900	900	578	650
6	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS- 9 GRAMOS	UNIDAD	650	1.000	1.100	1.100	805	660
7	BEBIDA MALTA- 330 ML	UNIDAD	2.400	3.000	3.000	3.000	1.925	2.100
8	BICARBONATO- LIBRA	LIBRA	7.800	8.000	7.700	8.000	4.694	6.000
9	BOCADILLO DE GUAYABA- 500 GRAMOS	UNIDAD	5.500	6.000	6.400	6.400	4.243	4.500
10	BOCADILLO VELEÑO- 30 GRAMOS	UNIDAD	600	700	800	800	382	450
11	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	45.000	45.000	44.800	45.000	31.954	37.000
12	Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm Material: Polietileno- PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	4.000	4.000	3.800	4.000	2.723	2.500
13	BOMBON SURTIDO- 20 GRAMOS	UNIDAD	550	500	450	550	414	390
14	BREVAS EN ALMIBAR- 480 GRAMOS	UNIDAD	15.000	15.000	14.700	15.000	10.234	12.400
15	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL- 8 GRAMOS	UNIDAD	250	290	300	300	152	200
16	CEREZAS - 125 GRAMOS	UNIDAD	7.500	7.000	7.400	7.500	5.428	6.000
17	COLOR AMARILLO REPOSTERIA- 500 GR	UNIDAD	19.500	21.000	23.000	23.000	16.210	15.500

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	<b>TÍTULO</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				Código: CT-FO-21	
						Versión No 00	Página 15 de 27
							Fecha: 08 03 2018

18	COLOR ROJO REPOSTERIA- 60 cm <sup>3</sup>	UNIDAD	15.000	18.000	21.600	21.600	16.123	15.000
19	DURAZNOS- LATA 425 GRAMOS	UNIDAD	16.500	15.800	16.000	16.500	7.493	11.500
20	ESENCIAS PARA PANADERIA- 500 ML	UNIDAD	26.000	24.000	22.200	26.000	11.253	16.400
21	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA- 200 GRAMOS	UNIDAD	6.500	8.000	10.000	10.000	5.592	5.800
22	HARINA DE MAIZ - KILO	KILOS	4.000	4.000	4.400	4.400	3.715	3.500
23	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA- BULTO 25 KILOS	BULTO 25 KILOS	120.000	121.000	122.000	122.000	100.709	99.000
24	LECHE CONDESADA AZUCARADA- 100 GRAMOS	UNIDAD	3.000	3.000	3.000	3.000	2.287	2.500
25	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)- 500 GRAMOS	UNIDAD	16.500	17.000	16.800	17.000	12.833	14.200
26	MAIZ TOSTADO- 160 GRAMOS	UNIDAD	7.000	8.000	9.100	9.100	3.131	5.000
27	MANI SALADO- 40 GRAMOS	UNIDAD	2.100	2.000	2.200	2.200	1.658	1.800
28	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO- CAJA 15 KILOS	KILOS	193.000	228.000	262.900	262.900	184.407	155.000
29	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO- CAJA 15 KILOS	KILOS	145.000	152.000	159.400	159.400	102.923	99.000
30	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA- 1000 GRAMOS	UNIDAD	17.500	18.000	19.300	19.300	13.808	14.500
31	MASMELOS- 70 GRAMOS	UNIDAD	2.500	2.000	2.400	2.500	1.842	1.900
32	MEZCLA PARA BUÑUELOS- 300 GRAMOS	UNIDAD	7.500	7.000	6.800	7.500	5.632	5.500
33	NATILLA- 300 GRAMOS	UNIDAD	8.000	8.000	7.700	8.000	4.455	5.500
34	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 25 GRAMOS	UNIDAD	2.500	2.250	2.420	2.500	1.516	1.200
35	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 115 GRAMOS	UNIDAD	6.000	6.000	6.200	6.200	5.230	3.900
36	POLVO PARA HORNEAR - KILO	KILOS	19.500	20.000	21.300	21.300	13.937	16.500
37	UVAS PASAS - 500 GRAMOS	UNIDAD	9.500	9.000	9.300	9.500	5.886	7.000



De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los precios más favorables para la entidad, se establece el presupuesto oficial unitario para cada uno de los ítems a contratar. Teniendo en cuenta que los precios establecidos a continuación incluyen impuestos a cargo, se relaciona el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado IVA para cada uno de los productos, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 27	
		Versión No 00	Fecha.	08	03



Ítem	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	AREQUIPE - 220 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 5.382
2	AREQUIPE REPOSTERIA- 5000 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 55.409
3	ANTIMOHÓ - PROPIONATO DE CALCIO - KILO	KILO	19%	\$ 37.014
4	BARQUILLOS- 40 A 60 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 3.986
5	BARRA DE CHOCOLATE- 12 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 614
6	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS- 9 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 733
7	BEBIDA MALTA- 330 ML	UNIDAD	19%	\$ 2.013
8	BICARBONATO- LIBRA	LIBRA	19%	\$ 5.347
9	BOCADILLO DE GUAYABA- 500 GRAMOS	UNIDAD	0%	\$ 4.372
10	BOCADILLO VELEÑO- 30 GRAMOS	UNIDAD	0%	\$ 416
11	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular- PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	19%	\$ 34.477
12	Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm Material: Polietileno- PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	19%	\$ 2.612
13	BOMBON SURTIDO- 20 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 402
14	BREVAS EN ALMIBAR- 480 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 11.317
15	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL- 8 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 176
16	CEREZAS - 125 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 5.714
17	COLOR AMARILLO REPOSTERIA- 500 GR	UNIDAD	19%	\$ 15.855
18	COLOR ROJO REPOSTERIA- 60 cm <sup>3</sup>	UNIDAD	19%	\$ 15.562
19	DURAZNOS- LATA 425 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 9.497
20	ESENCIAS PARA PANADERIA- 500 ML	UNIDAD	19%	\$ 13.827
21	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA- 200 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 5.696
22	HARINA DE MAIZ - KILO	KILOS	5%	\$ 3.608
23	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA- BULTO 25 KILOS	BULTO 25 KILOS	5%	\$ 99.855
24	LECHE CONDESADA AZUCARADA- 100 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 2.394
25	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)- 500 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 13.517
26	MAIZ TOSTADO- 160 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 4.066
27	MANI SALADO- 40 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 1.729
28	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO- CAJA 15 KILOS	KILOS	19%	\$ 169.704
29	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO- CAJA 15 KILOS	KILOS	19%	\$ 100.962
30	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA- 1000 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 14.154
31	MASMELOS- 70 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 1.871
32	MEZCLA PARA BUÑUELOS- 300 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 5.566
33	NATILLA- 300 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 4.978
34	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 25 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 1.358
35	PAPAS FRITAS SURTIDAS- 115 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 4.565
36	POLVO PARA HORNEAR - KILO	KILOS	19%	\$ 15.219
37	UVAS PASAS - 500 GRAMOS	UNIDAD	19%	\$ 6.443



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 17 de 27
		Fecha.	08 03 2018
			

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**


MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE				TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN					PPC
					SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES				PPC
	SUBASTA INVERSA	<b>X</b>			MENOR PRECIO
	MENOR CUANTÍA				PPC
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN				PPC
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA				CALIDAD
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA				CONDICIONES DEL MERCADO
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA					MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección abreviada, Subasta Inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	<b>Menor Precio</b> <b>No supere el Presupuesto Oficial</b>

**Requisitos Técnicos:**

- Formulario técnico
- Establecimiento de comercio y certificación técnico-sanitaria
- Vehículos
- Contacto permanente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 18 de 27	
						Versión No 00	Fecha.	08	03



- Accesibilidad y logística
- Tiempo de Respuesta
- Seguridad y salud en el trabajo
- Experiencia:

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos de objeto similar al requerido para el presente proceso, ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cuya sumatoria sea el 50% de los siguientes códigos (9 códigos), como mínimo hasta el tercer nivel y cuya experiencia en salarios sumada sea del 100% del presupuesto oficial. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura la experiencia será acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
10	15	15	Semillas y plántulas vegetales
24	11	15	Bolsas
48	10	17	Distribuidores automáticos de comida y bebida
50	10	17	Frutos secos
50	13	17	Productos de leche y mantequilla
50	16	18	Productos de confitería
50	17	18	Salsas y condimentos y productos para untar
50	18	17	Suministros y mezclas para hornear
50	18	19	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	18	20	Tartas y empanadas y pastas
50	19	21	Pasabocas y snacks
50	19	24	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	20	23	Bebidas no alcohólicas
50	22	13	Harina y productos de molinos
50	30	35	Uvas pasas
50	30	53	Duraznos
50	42	54	Alverjas Secas
51	19	18	Sales de potasio

#### **Requisitos Jurídicos:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 27	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con no mayor a treinta (30) días calendario
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Registro único tributario – Rut-
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario
- Encuesta anticorrupción
- Acuerdo de confidencialidad
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Formulario No.14 Formulario pacto de transparencia

### **Requisitos Financieros:**

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 21 de 27

Fecha.

08

03

2018



6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapas de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Contratista	Ofertas artificialmente bajas	3	5	8	Riesgo Extremo	Si	Comité evaluador	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Contratista	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapas de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Riesgo medio	Contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Contratista	Tendencia Inflacionaria	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 22 de 27

Fecha.

08

03

2018



Grupo de Estudios y Documentos de la Defensa

Código	Descripción	Categoría	Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
						Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
7	General	General	General	General	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	2	3	4	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
8	General	General	General	General	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	3	4	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
9	General	General	General	General	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	General	General	General	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	General	General	General	No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción.	Por Evento
12	General	General	General	General	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 23 de 27

Fecha.



08

03

2018



19	Específico	Interno	Planeación Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	General	Interno	Ejecución	Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación	Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Específico	Externo	Planeación Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento de los menús mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del	Mensual
18	General	Externo	Ejecución De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento de los menús mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valoración de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	Contratista	Valoración de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habituales y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA FUERZA DE FUERZAS ARMADAS</small>	<b>TÍTULO</b>				Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 00	Página 24 de 27
	Fecha.	08	03	2018	 <small>Grupo Social y Logístico de la Defensa</small>	

20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	¿A quién se le asigna? Entidad y Contratista	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Responsible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapas de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuras y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	De acuerdo a la publicación de los procesos

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:



Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> </ul> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p><b>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas</p>	<p>10% presupuesto oficial</p>

### 7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 27	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de bienes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.



El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla

**8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <small>FUERZAS ARMADAS</small> <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 26 de 27	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo General de Estudios de la Defensa</small>							

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	NO

## 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023 fila 604 versión 5.



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 27 de 27

Fecha.

08

03

2018



*[Signature]*  
**JHON EDWARD AYALA MENDEZ**  
 Responsable de la Necesidad – Estructurador  
 Coordinación de Abastecimientos

*[Signature]*  
**JUAN CARLOS URIBE INFANTE**  
 Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa.  
 Estructurador Financiero.

*[Signature]*  
**MARY LUZ BASTO AFANADOR**  
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa  
 Estructurador Técnico

*[Signature]*  
**CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZÓN**  
 Profesional de Defensa  
 Estructurador Jurídico